



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadsanristobal2021@gmail.com

San Cristóbal, 12 de marzo de 2024.

Dr. Juan Agustín María Encina
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Cristóbal, se dirige a Ud., referente al llamado ID 439031 para "ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION" a fin de Contestar los comentarios de la tercera Retención del Expediente del llamado:

Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

1- Solicitamos a la convocante indicar en el PBC EL % DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA. // 2- Atendiendo a la fecha establecida para la presentación y apertura de ofertas, observamos que no cumple con el plazo mínimo de difusión, conforme a la normativas vigentes (RESOLUCIÓN DNCP 4401/2023 ART 39.). 3- Solicitamos a la convocante ampliar la Fecha de Apertura de Oferta técnica considerando el art 51 de la Resolución 4.400/2023.// 4- Solicitamos a la Convocante indicar en el PBC el % del Seguro de Responsabilidad Profesional, adecuar el punto acorde a la ley 7021/2023 art71 inc B segundo párrafo.// 5- Solicitamos a la convocante indicar en el TITULO DE LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL que es la APROBACION DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES NO ASÍ DE LA CARTA DE INVITACIÓN.//Respuesta a comentario:

En cuanto al primer punto observado, comunicamos que se han realizado los ajustes en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo a lo comentado, respecto al punto dos, se realizaron los ajustes necesarios en el SICP en relación a las fechas de presentación y apertura de ofertas.

En relación al punto tres, se informa que se ha realizado los ajustes en cuanto a la fecha de apertura técnica como también la económica de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, en cuanto al punto cuatro se comunica que se ha realizado el ajuste necesario de acuerdo a lo observado.

En cuanto al punto numero cinco, en este caso mencionamos que la Resolución de la Junta Municipal en su parte resolutive en el artículo 1º establece que "aprueba la carta de invitación y/o Pliego de Bases y condiciones presentado por la Intendencia Municipal, para el llamado a licitación modalidad menor cuantía N° 03/2024 ID 439031 para Elaboración de Proyectos de Inversión, conforme al considerando de la presente resolución"; en este sentido se puede apreciar claramente que la resolución menciona que aprueba el pliego de bases del llamado referido, por más de en el titulo encabezado no lo mencione directamente, poniendo a su conocimiento que la Junta Municipal sesiona cada quince días, y que en el día de ayer ya realizó su sesión y que esperar la siguiente sesión será mayor contratiempo para la publicación del proceso, solicitamos encarecidamente poder tener por aprobado el documento remitido, comprometiéndonos que a partir de ahora para todos los procesos se tendrá en cuenta lo mencionado a la hora de remitir los documentos a la Junta Municipal para su aprobación.

Sin otro motivo en particular, esperando contar con la debida consideración al presente proceso, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Atentamente.


Laercio Mateus Rothemann
Laercio Mateus Rothemann
Encargado de la UOC